servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones
grupo de empresas telefónica

COMUNICADO

Madrid, 4 de febrero de 2020

DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER

Hoy, 4 de febrero, con motivo del Día Mundial del Cáncer, el **Área de Salud Laboral de CCOO Grupo de Empresas Telefónica** quiere reiterar su **compromiso en visibilizar el cáncer de origen profesional y en la prevención de las exposiciones a agentes cancerígenos en el ámbito laboral**.

CCOO quiere incidir en cómo afecta a las personas trabajadoras, visibilizando que una parte de estos cánceres tienen su origen en la actividad laboral y en la necesidad de impulsar su prevención en las empresas. Desde 2011, el sindicato puso en marcha la **campaña sindical "Cáncer Cero en el Trabajo" que se mantiene en la actualidad** y que inspiró la campaña "Stop Cancer at Work" de la Confederación Europea de Sindicatos.

Las campañas públicas de prevención del cáncer ponen énfasis en factores de riesgo individuales y lanzan mensajes para mejorar hábitos individuales (prevención del consumo de tabaco y alcohol, alimentación equilibrada, promoción del ejercicio físico) que apoyamos desde el sindicato. Pero habitualmente se obvian factores colectivos, olvidando que **las condiciones de trabajo son responsables de al menos 10.000 nuevos casos de cáncer anuales en España**, siendo la primera causa de muerte en el trabajo. A pesar de ello, estos casos siguen permaneciendo ocultos y solamente se han comunicado 50 partes de enfermedad profesional por cáncer en 2020 y 51 en 2021.

Algunos datos muestran claramente la dimensión del problema:

Mueren más personas por cáncer laboral que las que lo hacen por accidentes de trabajo y por accidentes de tráfico juntas. Según la Organización Internacional del Trabajo, cada año mueren 600.000 personas en el planeta por cáncer laboral, una cada 52 segundos.

La evidencia científica demuestra que entre el 4 y el 10% del total de casos de cáncer diagnosticados entre la población en general es debido a exposiciones laborales a agentes cancerígenos. Pero si se analiza la población laboral expuesta a estos agentes el porcentaje llegaría al 25 y el 30%.

Las exposiciones profesionales son peligros evitables a los que los individuos se exponen de forma no voluntaria. Nadie tiene por qué aceptar un mayor riesgo de cáncer en el trabajo, especialmente si la causa es conocida, y las empresas tienen la obligación legal de evaluar el riesgo y adoptar medidas preventivas.

El compromiso y la lucha de CCOO y de los sindicatos europeos frente al cáncer laboral ha conseguido que en los últimos años se hayan aprobado 3 modificaciones de la Directiva de Cancerígenos y Mutágenos que poco a poco, y a veces con retraso, se están trasladando a la legislación española. **Se ha logrado la clasificación como cancerígenas de sustancias muy relevantes,** como el polvo respirable de sílice cristalina o los humos diésel, y se ha ampliado significativamente el número de agentes cancerígenos con valor límite obligatorio.

Recientemente, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha puesto en marcha la campaña "Evitemos Hoy el Cáncer Laboral de Mañana", a la cual nos hemos adherido desde CCOO por ser a nuestro juicio necesaria y acertada, pero que debería ser reforzada con actuaciones preventivas y de vigilancia y control por parte del Gobierno. **En opinión de CCOO, todavía son necesarias medidas de más calado para proteger a la población trabajadora frente al cáncer**, entre las que destaca:

- Asegurar que las empresas cumplen con su obligación de informar a las personas trabajadoras sobre los productos que utiliza o de los que está rodeado. Deben tener a su disposición las fichas técnicas de seguridad.
- Reforzar el principio de sustitución de agentes cancerígenos, obligando a las empresas a demostrar previamente la no existencia de alternativas disponibles para autorizar su uso.

- Establecimiento de límites más estrictos para sustancias como el cadmio, el polvo de maderas, el cromo VI, la sílice cristalina o los humos diésel, entre otros, ajustándolos a la evidencia científica existente.
- Trasposición inmediata de la Directiva de Radiaciones Ionizantes, que reduce a un tercio el límite de concentración de radón en los centros de trabajo, un gas radiactivo que causa cáncer de pulmón. El próximo 6 de febrero se cumplirá el cuarto año de superación del plazo de trasposición, lo cual es intolerable.
- Inclusión en el ámbito de aplicación del RD de cancerígenos aquellas actividades para las que la Organización Mundial de la Salud ya ha demostrado su relación con el cáncer: peluquerías, extinción de incendios, pintura o industrias de caucho, del petróleo o fundiciones, entre otras.
- Creación de registros de personas trabajadoras expuestas y de empresas con riesgo de exposición a cancerígenos para mejorar la notificación de casos cáncer laboral y garantizar su adecuada vigilancia de la salud una vez finalizada su vida laboral.
- Puesta en marcha un plan nacional para erradicar el amianto instalado y aprobar en el Congreso de los Diputados la creación del fondo de compensación a sus víctimas.

Millones de personas trabajadoras utilizan diariamente sustancias que pueden producir cáncer. Las mejores herramientas para prevenirles son un adecuado sistema preventivo donde la información es clave, la sustitución de productos indispensable y una vigilancia de la salud de calidad y adaptada a los riesgos a los que las trabajadoras y trabajadores están expuestos.

Área de Salud Laboral y Medio Ambiente
CCOO Grupo Empresas Telefónica